

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 9.726/2013

Anuncio de Delegación de Competencias

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 apartado 3º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la Delegación de Competencias en el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, de todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación respecto de la adjudicación a la empresa que presente la oferta económicamente más ventajosa, comprendiendo todas las necesarias para posibilitar el inicio de la ejecución del contrato relativo al Servicio de Mantenimiento de las Diversas Instalaciones contra Intrusión en Colegios Públicos y Edificios Municipales, aprobada mediante Acuerdo número 1037/13, de la Junta de Gobierno Local, de fecha 18 de octubre de 2013, en turno de Urgencias, del tenor literal siguiente:

"Número 1037/13. Contratación. Moción del señor Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, de Delegación de todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local en el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda,

Gestión y Administración Pública, como Órgano de Contratación respecto a la adjudicación a la Empresa que presente la oferta económicamente más ventajosa, para la Ejecución del Contrato relativo al Servicio de Mantenimiento de las diversas instalaciones contra intrusión en Colegios Públicos y Edificios Municipales.

Examinado el expediente instruido al efecto, vistos los informes obrantes en el mismo y de conformidad con la Moción arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Delegar en el señor Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación respecto de la adjudicación a la empresa que presente la oferta económicamente más ventajosa, comprendiendo todas las necesarias para posibilitar el inicio de la ejecución del contrato relativo al Servicio de Mantenimiento de las Diversas Instalaciones contra Intrusión en Colegios Públicos y Edificios Municipales.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el BOP de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 13, apartado 3.º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Córdoba, a 21 de noviembre de 2013. Firmado electrónicamente por el Director General de Gestión y Comercio, Miguel Ángel Moreno Díaz.